

CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE PAGO POR CONSIGNACION QUE SIGUE EN ESTA JUDICATURA RENE FRANCISCO NAVARRETE ZABALA, COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE PRESFONDOS S.A. CONTRA EL FONDO ADMINISTRATIVO DE INVERSION LUXOR, AL TENOR SIGUIENTE

ACTOR René, Francisco Navarrete Zabala
DEMANDADO: Fondo Administrativo de Inversión Luxor
ASUNTO: Demanda el pago por consignación y entrega la cantidad de Cuarenta y ocho mil ciento veinte y nueve dólares con 85 centavos de dólar para que la Empresa demandada comparezca a recibir la cantidad consignada bajo prevenciones de Ley.
TRAMITE: Especial
CUANTIA: 48,129.85 Dólares
DOMICILIO Casilla 512 del Dr. Walter Guerrero
FECHA DE INICIACION 20 de diciembre del 2001

CAUSA: Numero 1995-2001
TRAMITA: Ldo LUIS BARRAHONA MORENO
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito 14 de Enero del 2002 las 14h45.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda presentada, con la aclaración formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia cese a los señores, GARCIA, Laura Mercedes Marquez Yanto, Moraleda S.A., Grañias S.A. y Macairez S.A. y Cia Liason S.A. a fin de que en el término de tres días de citad y a las nueve horas, comparezcan a esta Judicatura a recibir la cosa consignada, bajo prevenciones de Ley. Alento el juramento rendido

por el actor y lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citenles a los demandados por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad y de Quito, notifíquese en el domicilio señalado. Agréguese la documentación acompañada. El dinero consignado manténgase en el Banco de Fomento para los fines de Ley f). Dr. Patricio Vaca Quijano.

Lo que comunico para los fines de Ley, Previéndole de la obligación, que tiene de señalar Casilla Judicial para futuras notificaciones.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A. ALEJANDRO VIZCAINO Y MARIA
ESTHER TORO SUAREZ
JUICIO: CONSIGNACION 1045-
01-ML
ACTORES: GLADYS CONSUE-
LO SANTANA CEDENO, OSWAL-
DO REMIGIO AVILES CEVALLOS
DEMANDADO: ALEJANDRO VIZ-
CAINO Y MARIA ESTHER TORO
SUAREZ
CANTIA: UN DOLAR 75/100
CENTAVOS
TRAMITE: CONSIGNACION
INICIADO: DICIEMBRE 11 DEL
2.001
OBJETO: CONSIGNAR UN VA-
LOR PARA DECLARAR HECHO
EL PAGO

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

Quito, diciembre 11 del 2.001.-
Las 8h00.- VISTOS.- En virtud del
sorteo realizado, avoco conoci-
miento de la presente causa, en
mi calidad de Jueza titular de esta

manifestada. En lo principal, la laudabilidad que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se acepta al trámite previsto en el art. 818 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Por lo tanto los demandados ALEJANDRO VIZCAÍNO y MARÍA ESTHER TOROÑO SUAREZ, dentro del tercer día de la presente, hasta las quince horas de citados, comparezcan a recibir lo consignado. Aliento el juramento rendido por los actores y con fundamento en el art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se declara que el art. 119 del Código Civil, citase a los demandados por la prensa en uno de los periodos de mayor circulación de esta ciudad, mediante ocho días laborales entre cada publicación. Agréguese los documentos

acompañados.- Téngase en cuenta el casillero judicial 1745 señalado para sus notificaciones.- NOTIFÍQUESE.- I) AB. ROSSY NEVAREZ ROJAS.- JUEZA.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.

Quito, diciembre 18 del 2.001.-
CERTIFICO.
LCDO. WILSON FERNANDO NA-
RANJO
SECRETARIO
Hay un sello
aj/15291/A.R.

COMPANIA LITOTRIFAST S.A.
Se comunica al publico que la
compañia LITOTRIFAST S.A. au-
mento su capital en US\$ 600.00 y
reformó sus estatutos por escritu-
ra publica otorgada ante el Notario
Trigésimo Segundo del Distrito
Metropolitano de Quito el 12 de di-
ciembre del 2001. Fue aprobada
por la Superintendencia de Com-
pañías mediante Resolución No.
02.Q.14.492 del 05 FEB. 2002
El capital actual suscrito de US\$
800.00 está dividido en 20.000
acciones de US\$ 0.04 cada una.
Quito, 5 FEB. 2002
Dr. Eduardo Guzman Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMEN-
TO
JURIDICO DE COMPAÑIAS
al/15276/A.R.

**JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL**
A: BANCO ANDINO S.A se le ha-

ce conocer del contenido de la demanda de PAGO POR CONSIGNACION y providencia que a continuación siguen:

EXTRACTO:
ACTOR: ECUAREJILLAS CIA.
LTDA.
DEMANDADO: BANCO ANDINO
S.A
ASUNTO: Para que el acreedor
BANCO ANDINO S.A se presente
a recibir la suma adeudada más
los respectivos intereses y gastos
de administración que constan en
la Minuta que adjunta.

CUANTIA: \$ 2.444.92
TRAMITE: Especial
DEFENSOR: Dr. Guillermo Estrella
FECHA DE INICIO: 18 de Diciembre del 200
CAUSA No. 1086 Dr. Edgar Haro

PROVIDENCIA:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, 22 de
Enero del 2002.- Las 15h00.-Vi-
tos: La competencia de esta cau-
sa se ha radicado en esta Juci-
catura, mediante el sorteo respec-
tivo, por lo tanto, el [REDACTED] conoci-
miento de la [REDACTED] en lo principal,
la demanda presentada es
clara, precisa y reúne los requisi-
tos de ley, en consecuencia, el de-
mandado BANCO ANDINO S.A.
dentro del término de tres días y a
las 9h00, comparezca a recibir en
esta Judicatura, la cantidad ofreci-
da en pago, de conformidad con

nacional, que se editan en esta ciudad de Quito.- Cuentos, con uno de los señores Agente Fiscal, conforme lo determina el Art. 823 del Código Adjetivo Civil.- Agreguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalada.- Notifique.

Dr. patricio Vaca Quijano
JUEZ
Loque comunico a usted para los
fines de Ley. Previéndole de la
obligación que tiene de señalar
casilla judicial, en el Palacio de
Justicia de esta ciudad de Quito,
para recibir notificaciones futuras
que le corresponda en esta causa.
DR. DANNY MOREIRA MENDO-
ZA
SECRETARIO
A.P.11359



QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros
No. 521027821 de BALLA YUM-
BO JOSE del Banco del Pichin-
cha. Quien tenga derecho deberá
reclamar dentro de los 21 días
posteriores a la última publica-
ción.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros
No. 528519077 de OCHOA
GRANDY VICTOR MANUEL del
Banco del Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar dentro
de los 21 días posteriores a la úl-
tima publicación.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 104789250 de CARLOS ANIBAL TOAHPANTA IZA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de ahorros No. 104914197 de CARRION PALACIOS VICTOR MANUEL del Banco del Pichincha. Quien tenga

No. 115597932 de CARLOS ALBERTO PARRA SANCHEZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros:
No. 118304401 de RENE JAVIER
LOPEZ GARRIDO del Banco del
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 6
días posteriores a la última publi-
cación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida la libreta de ahorros:
No. 103542478 de CAIZA PILLA-
JO JOSE EZEQUIEL del Banco

cho deberá reclamar dentro de los 21 días posteriores a la última publicación.

aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros
No. 120362058 de GUDINO
FREDDY MIGUEL del Banco del
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 12
días posteriores a la última publi-
cación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros
No. 115529729 de SILVA ORTIZ
RUBY DELFINA del Banco del Pi-
chíncha. Quien tenga derecho de-

berá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros
No. 124109729 de TAIPE ZAPA-
No. 1237141287 de

LA JOSE ALEJANDRO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

aj/15305/A.R.

QUEDA ANULADO
Por pérdida de libreta de ahorros
No. 124142779 de CRISTINA
DEL ROCIO SALINAS VEGA del

Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
aj/15305/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LATINTERNACIONAL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía LAT-INTERNACIONAL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.920,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº02.Q.I.479 de 04 FEB. 2002.

El capital actual suscrito de US\$10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 04 FEB. 2002.

Dr. Oswaldo Rojas H.
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO (E)**

0000026

H/2020583 a.c.